



VISTOS: el Memorando N° 000137-2025-PEB/MC del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; los Memorandos N° 001404-2025-OGRH-SG/MC y N° 001420-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000449-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 000137-2025-PEB/MC, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú remite el Informe N° 000096-2025-UAD-PEB-DTT/MC de la Coordinadora de Recursos Humanos, señalando que la señora Vanessa De los Ríos De Souza Peixoto, Jefa de la Unidad de Comunicación Estratégica y encargada como Jefa de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, se encuentra con descanso médico del 7 al 11 de abril de 2025; por lo que, propone al señor Jorge Yocmen Escudero Whú Ramírez, para que asuma temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Comunicación Estratégica; y, a la señora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán, para que asuma temporalmente las funciones de Jefa de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional;

Que, mediante el Memorando N° 001404-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Jorge Yocmen Escudero Whú Ramírez es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir de la emisión de la resolución correspondiente hasta el 11 de abril de 2025;



Que, asimismo, mediante el Memorando N° 001420-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir de la emisión de la resolución correspondiente hasta el 11 de abril de 2025; siendo que durante dicho periodo se deberá suspender la designación temporal de puesto efectuada a la señora Vanessa De los Ríos De Souza Peixoto, con la Resolución Secretaría General N° 000087-2025-SG/MC;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Jefe/a de la Unidad de Comunicación Estratégica y de Jefe/a de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, hasta el 11 de abril de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **JORGE YOCMEN ESCUDERO WHU RAMIREZ**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, hasta el 11 de abril de 2025; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora **ANGELA FIORELLA MORENO NIÑO DE GUZMÁN**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefa de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, hasta el 11 de abril de 2025; suspendiéndose hasta dicha fecha la designación temporal de puesto efectuada por la Resolución de Secretaría General N° 000087-2025-SG/MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL